

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tibacuy, 30 SEP 2021

Proceso N° 2018 - 00021

Acude a este estrado la apoderada Judicial Dra. MAGDA LIZETH TIBAVIZCO SANCHEZ, presentando escrito de solicitud de corrección sobre los trabajos de partición presentados y la sentencia aprobatoria, manifestando que cometió un error de digitación en cuanto al número de identificación de la señora GLORIA AMPARO CELEMIN CASTAÑEDA, circunstancia que impide el correcto registro ante la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Fusagasugá, por lo anterior solicita se corrija de 30.620.796 a 39.620.769.

CONSIDERACIONES DEL JUZGADO

Tal como lo faculta el Art. 286 del Código General del Proceso, se procede de conformidad a efectuar la respectiva corrección en el sub examine, por cuanto se incurrió exclusivamente en un error aritmético que no afecto la mismidad del predio inventariado, avaluado y adjudicado a los herederos, ya que ostenta de manera correcta su ubicación, área, linderos y demás especificaciones, así las cosas la incongruencia no afecta de fondo la decisión adoptada sino que imposibilita el debido registro ante Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, por consiguiente se hace necesario APROBAR la corrección y aclaración allegada por la Profesional del Derecho, para que haga parte integral de las PARTICIONES y de la SENTENCIA APROBATORIA.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibacuy, Cundinamarca,

RESUELVE

PRIMERO: Tener como parte integrante del trabajo de partición Inicial, trabajo de partición adicional y la Sentencias Aprobatorias, la corrección de la misma presentada por la única apoderada de la Sucesión, en cuanto al número de

identificación de la señora GLORIA AMPARO CELEMIN de 30.620.796 a 39.620.769., conforme a lo establecido en la parte motiva.

SEGUNDO: EXPÍDANSE copias auténticas de la Solicitud de Aclaración y Corrección junto con el presente proveído para efectos del registro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NOTIFIQUESE.-



LUIS ANGEL TORO RUIZ

Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 26 Hoy de de 2021.- El Secretario, Harvey Mauricio Ortiz Chávez.

01 OCT 2021